

CEPYME PIDE LA APLICACIÓN INMEDIATA DE LA NUEVA REGULACIÓN CONTRA LA MOROSIDAD

Madrid, 22 de junio de 2010

El Comité Ejecutivo de CEPYME ha valorado hoy positivamente la nueva normativa contra la morosidad en las operaciones comerciales aprobada por el Congreso de los Diputados el pasado 17 de junio y ha solicitado la aplicación “efectiva e inmediata” de estas modificaciones para reducir los efectos negativos de la morosidad en las empresas, especialmente en las pymes.

La Confederación destaca que las medidas aprobadas están en la línea de las propuestas que desde CEPYME se han venido formulando en los últimos años, así como de la propuesta comunitaria en esta materia.

En este sentido, el Comité Ejecutivo de CEPYME ha valorado positivamente que la nueva normativa refuerza “todos aquellos mecanismos de control y seguimiento que imponen la obligación a los poderes públicos de pagar en treinta días”, y ha insistido especialmente en que sean las Administraciones Públicas las primeras cumplidoras de los plazos de pago establecidos.

Igualmente, se ha valorado el establecimiento de un período máximo de pago en operaciones comerciales que se efectúen entre las empresas, el devengo automático de intereses en caso de impago y la compensación por los costes de cobro que conllevaría la gestión de estas operaciones.

No obstante, CEPYME destaca la necesidad de reforzar “aún con mayor intensidad” todos los instrumentos posibles para que los acreedores puedan ejercer “plena y eficazmente” sus derechos cuando no cobran a tiempo. Asimismo, la Confederación recuerda que la morosidad es “solo uno de los factores que generan tensiones de tesorería” en las pymes e insiste en la necesidad de abordar otras mejoras del entorno en el que operan estas empresas, tales como las relacionadas con las condiciones de acceso a la financiación, la capacidad de gestión económico y financiera de las pymes o el fomento de los procesos de innovación en estas empresas.